



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N°: 05/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL MECANISMO DE SELECCIÓN Y VINCULACION DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL, A SER IMPLEMENTADO EN SEDE CENTRAL Y FILIALES.

Asunción, 29 de marzo del 2026

VISTO: El Proyecto de Contrato Docente presentado por la Dirección Académica;

CONSIDERANDO: La autonomía y prerrogativas de la Institución para el desarrollo de su estrategia organizacional en relación a la aplicación de los instrumentos necesarios para garantizar que los servicios contratados sean formales y determinantes para el desarrollo de los planes educativos conforme lo previsto. Que los acuerdos laborales entre la Institución y los contratados docentes deben establecer claramente las condiciones del servicio y las responsabilidades mutuas, programas y objetivos previstos para lanzar profesionales altamente capacitados; Que las convenciones escritas y rubricadas por las partes permiten dirimir y controlar los procesos establecidos como compromisos;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL MECANISMO DE SELECCIÓN Y VINCULACION DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL, A SER IMPLEMENTADO EN SEDE CENTRAL Y FILIALES.

ART. 2°: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

M.Sc. BLAS JAVIER ROTELO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL

DRA. GLADYS PETRONA MORALES
PRESIDENTA





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Francisco Dupuis N° 462 Barrio Obrero Teléf.: 371371 Fax: 392466

Email: unades@hotmail.com

Asunción Paraguay

MECANISMO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DOCENTE

FUNDAMENTACIÓN

La excelencia de la Educación Superior en la Universidad del Sol (UNADES) depende sustancialmente de la cualificación, integridad y solvencia pedagógica de su cuerpo docente. De acuerdo con el marco normativo vigente fijado por la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N° 4263/2011 de creación institucional y los criterios del Modelo Nacional de Acreditación de la ANEAES, se exige la implementación de mecanismos institucionales claros que aseguren la incorporación de profesionales con sólidos conocimientos científicos, compromiso ético y competencias didácticas alineadas al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El presente Mecanismo de Selección y Vinculación Docente responde a la necesidad de contar con un procedimiento ágil, transparente, eficiente y eminentemente práctico. Su diseño contempla tres fases.

OBJETIVOS DEL MECANISMO

- **Objetivo General:**

Establecer un procedimiento de rigor técnico-pedagógico para la selección e incorporación de docentes en la Sede Central y Filiales de la UNADES, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad de la Educación Superior.

- **Objetivo Específico:**

Evaluar de manera objetiva las competencias académicas, la trayectoria profesional y el desempeño didáctico en aula de los postulantes mediante un sistema estructurado de tres fases (Convocatoria, Análisis Curricular, y Entrevista/Clase Magistral).

Optimizar los plazos de contratación e inducción del personal docente mediante el uso de ponderaciones simplificadas y herramientas digitales institucionales

TÍTULO I: MARCO GENERAL

Objeto: El presente mecanismo es de cumplimiento obligatorio para la selección de docentes de grado y posgrado, en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia de la Sede Central y Filiales de la UNADES.

Marco Legal: Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, Ley N° 4263/2011, Modelo ANEAES y Reglamento Académico de la UNADES.

Principios: Meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.



Dr. Alejandro Lezcano
Director General Académico
Universidad del Sol



UNIVERSIDAD DEL SOL

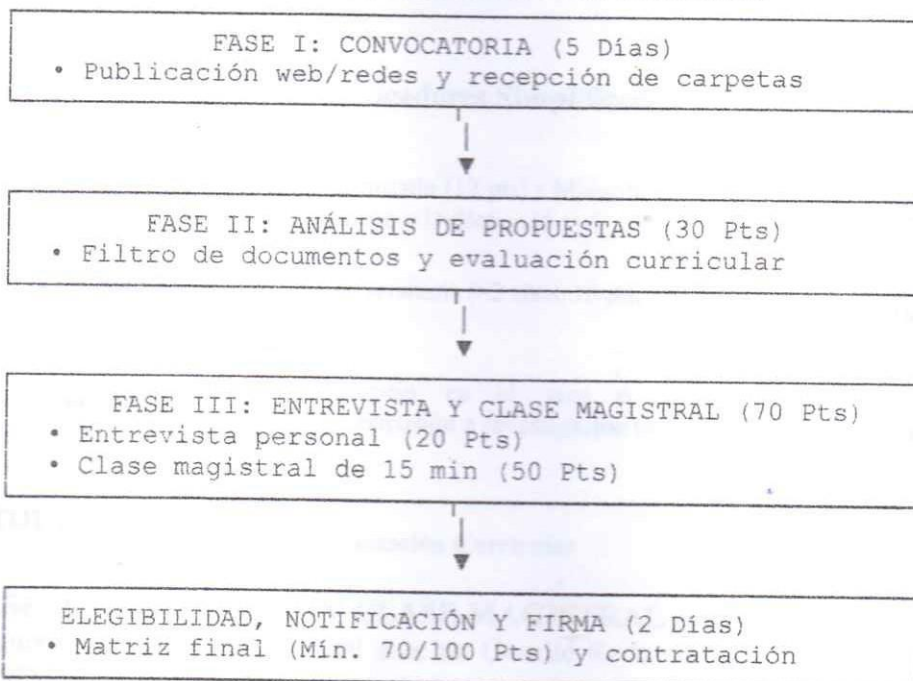
Creada por Ley N° 4263/11

Francisco Dupuis N° 462 Barrio Obrero Teléf.: 371371 Fax: 392466

Email: unades@hotmail.com

Asunción Paraguay

TÍTULO II: FASES DEL PROCESO



FASE I: CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN (Plazo: 5 días hábiles)

1. **Publicación:** Se difunde la necesidad de cobertura durante **5 días hábiles** en las redes oficiales de la UNADES.
2. **Documentación requerida:**
 - Curriculum Vitae.
 - Cédula de Identidad (copia autenticada).
 - Títulos de Grado y Posgrado registrados en el MEC.
 - Certificado de Didáctica Universitaria.
 - Constancias de experiencia docente, proyectos de extensión universitaria, investigación

FASE II: ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS (Máximo: 30 Puntos)

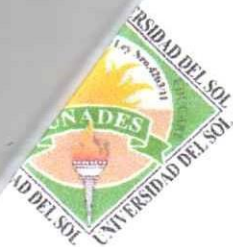
La Dirección General Académica y las Coordinaciones de Carrera según la convocatoria dada verificarán los documentos obligatorios y evaluarán la carpeta según esta matriz directa:

Comité Evaluador: Estará integrado formalmente por:

1. El/La Director/a General Académico/a o su representante.
2. El/La Coordinador/a de la Carrera convocante.
3. Un Docente especialista de área o un integrante del equipo técnico académico.



Dr. Alejandro Lezcano
Director General Académico
Universidad del Sol



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Francisco Dupuis N° 462 Barrio Obrero Teléf.: 371371 Fax: 392466

Email: unades@hotmail.com

Asunción Paraguay

Criterio	Indicadores Simplificados	Puntaje Máx.
1. Formación Académica	Doctorado (12 pts) / Maestría (8 pts) / Especialización o Didáctica (5 pts)	12 Pts
2. Experiencia Docente	Universitaria (>2 años: 10 pts; <2 años: 5 pts)	10 Pts
3. Trayectoria Profesional	Ejercicio en el área o gestión académica, extensión e investigación (>2 años: 8 pts)	8 Pts
TOTAL FASE II	Evaluación Curricular	30 Pts

FASE III: ENTREVISTA Y CLASE MAGISTRAL (Máximo: 70 Puntos)

Evaluación presencial o virtual ante un Comité Reducido (Director/Coordinador de Carrera y 1 Docente Evaluador):

1. Entrevista Personal (20 Puntos):

Conversación breve (10 min) para valorar la afinidad con los valores de la UNADES, manejo de TICs (Moodle) y comunicación.

2. Clase Magistral de Prueba (50 Puntos):

Exposición práctica de **15 minutos** sobre un tema del programa (notificado con de anticipación).

Criterio	Puntos
Dominio del tema y claridad explicativa	20 Pts
Plan de clase y metodología interactiva	20 Pts
Uso de recursos didácticos y tecnología	10 Pts
TOTAL FASE III	70 Pts

TÍTULO III: COMUNICACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

1. **Selección:** Se suman las calificaciones (Fase II + Fase III). El puntaje mínimo de aprobación es 70 / 100 puntos.
2. **Publicación:** Dirección General Académica publica la lista de seleccionados a través de los canales institucionales.
3. **Firma e Inducción:** El docente seleccionado firma contrato y realiza la inducción antes del inicio de clases.



Dr. Alejandro Lezcano
Director General Académico